

DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO CONDICIONAL DEL CURSO

..... con DNI, en relación con el curso que a continuación se detalla, Técnico Deportivo de Fútbol Americano Nivel I

Federación promovente	Federación de Fútbol Americano del Principado de Asturias
Modalidad o especialidad deportiva	Fútbol Americano
Nivel	1
Fechas de realización	27/02/24 al 21/03/2024 Bloque Común 18/05/24 al 30/09/2024 Bloque específico 15/10/24 al 15/10/2025 Prácticas

DECLARO que estoy informado de que:

1. El curso de Técnico Deportivo de Fútbol Americano Nivel I se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero por la que se regulan las actividades formativas del denominado período transitorio.
2. Es necesario disponer del título académico suficiente para poder acceder a la formación deportiva ya señalada, es decir, título académico de ESO o superior, o certificado de superación de la prueba de madurez sustitutiva (en ausencia del título anterior) y dispongo de dicho título, lo que manifiesto expresamente.
3. La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se haya cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial por la Administración deportiva de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, lo que posibilitará la entrega de los correspondientes diplomas inscrito en el Registro General de Diplomas o Certificados de Formación Deportiva promovida por las Federaciones Deportivas y autorizada por la Administración del Principado de Asturias.
4. El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma inscrito en el Registro General de Diplomas o Certificados de Formación Deportiva promovida por las Federaciones Deportivas y autorizada por la Administración del Principado de Asturias. La Administración deportiva del Principado de Asturias podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

En.....adede

Fdo.